

**ACTA PARITARIA PARTICULAR PERSONAL DOCENTE UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO**

En Mendoza, a los 13 días de diciembre de 2.023, se reúne la Mesa Paritaria Docente de Nivel Particular de la UNCUYO, participando de la misma, el Dr. Fernando Pérez Lasala, el Abog. Federico Morandini, la Cdra. Estefanía Villarruel y la Cdra. Cecilia Asensio por la Universidad Nacional de Cuyo y los Sres. Emiliano Diez, Daniel Mayone, Yamila Nazrala, Javier Bauzá por parte de FADIUNC quienes pasan a tratar los siguientes temas:

PRIMERO: Los miembros paritarios de FADIUNC exponen la necesidad de agilizar los procedimientos de efectivizaciones docentes preuniversitarias que están pendientes. La Universidad responde que existe necesidad de ordenar plantas por la sobre ejecución de cargos. Que se han realizado las adecuaciones necesarias para avanzar en el proceso en la primera reunión de Consejo Superior de 2024. Además, la UNCUYO se compromete a que los expedientes que estén para dictaminar por la Dirección de Asuntos Legales estén disponibles y dictaminados para la próxima reunión de comisión del Consejo Superior de 2024.


Las partes acuerdan, asimismo, requerirle al Comité de Educación Secundaria que, en aquellos casos que no haya un pronunciamiento específico, que se manifieste expresamente el mismo para poder continuar con las actuaciones.

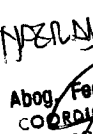
Respecto de los acrecentamientos, FADIUNC manifiesta que solicitó que se pospusieran los plazos hasta febrero de 2024, porque vencían el día 30 de noviembre de 2023. No hubo respuesta y se vencieron los plazos administrativos.

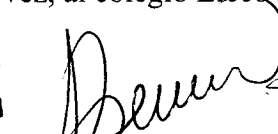
FADIUNC propone limitar las transformaciones de cargo que reduzcan la cantidad de preceptores. A su vez, que se instruya a la junta calificadora para que avance en la actualización de los bonos de puntaje de los preceptores que no tienen renovación desde el año 2013. Los miembros paritarios de la UNCUYO considerarán el pedido.

Solicita, asimismo, FADIUNC evitar la designación de cargos y horas en otras funciones que no sean las docentes, con acuerdo de los miembros paritarios de la UNCUYO.

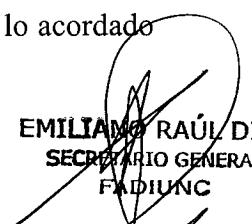
Requiere, finalmente, FADIUNC que se tramiten las adecuaciones de cargos de Silvia Beatriz Armendáriz y Cristina Fernanda Cairo (conservando la efectivización ya tramitada), según lo acordado en paritaria del día 3 de abril de 2023. La UNCUYO se compromete a notificar el Acta Paritaria del día 3 de abril de 2023 a la DIGES para que de cumplimiento a lo acordado en la mesa paritaria, notificando a su vez, al colegio Liceo Agrícola y Enológico.

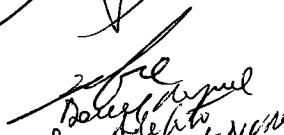

Yamila Nazrala
Sec. ASUNTA
FADIUNC


Abog. Federico MORANDINI
COORDINACIÓN GENERAL
LEGAL Y TÉCNICA
Universidad Nacional de Cuyo


Cdra. Cecilia ASENSIO
SECRETARIA DE GESTIÓN ECONOMICA
Y DE SERVICIOS
Universidad Nacional de Cuyo


Cdra. Estefanía Noelia VILLARRUEL
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Cuyo


EMILIANO RAÚL DIEZ
SECRETARIO GENERAL
FADIUNC


Daniel Mayone
Sec. ASUNTA
FADIUNC

SEGUNDO:

- FADIUNC, en el día de la fecha, toma conocimiento de la Resolución N° 216/2023, manifestando que entiende que se han omitido otros casos iniciados para efectivizaciones del Hospital Universitario, por lo que requiere tomar conocimiento de la situación de todos los casos. La UNCUYO se compromete realizar las averiguaciones pertinentes y a tramitar los expedientes que hayan llegado a consideración de la rectora, para elevación al Consejo Superior, siempre que estén dados los requisitos establecidos por la normativa.
- Respecto de las efectivizaciones de ITU, FADIUNC solicita se continúe este trámite para la efectivización de horas y la tramitación de las transformaciones de cargo que estuvieran pendientes. Caso contrario, que el ITU informe las razones de los retrasos. La UNCUYO considera el pedido y realizará también las consultas necesarias al respecto.
- **Efectivizaciones de CEREP.COVS:** los paritarios de FADIUNC requieren analizar los casos que han llegado a la paritaria particular en el marco de la Resolución N° 265/2020. Además, adjuntan a la presente acta un listado definitivo de casos a tratar según remitos N° 15395/2023, N° 15388/2023 y N° 15380/2023. Los paritarios de la UNCUYO considerarán la propuesta para la próxima paritaria.
- Los miembros paritarios de FADIUNC reclaman por el **proceso de efectivizaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias**, donde se establecieron condiciones complementarias a lo establecido. Por ello FADIUNC solicita a la parte empleadora UNCuyo, atento ser la única responsable ante los afectados por dicha situación y en función de su responsabilidad como empleador directo y única persona jurídica ante terceros, que la unidad académica arriba mencionada respete la normativa convencional y realice los actos útiles necesarios a fin de efectivizar los cargos respectivos sin la imposición ilegal de exigencias peyorativas para los trabajadores, pues ellas no se encuentran entre los requisitos del acuerdo paritario suscrito entre FADIUNC y la UNCUYO, el cual constituye una norma de orden público. Desde FADIUNC planteamos que los mencionados casos deben resolverse en la paritaria particular dado que no se siguió con lo establecido en el artículo 4, inciso h de la Resolución N°

Eigen Yanitz HAZRANS
Sec ADJUNTA
FADIUNC

Abog. Federico MIRANDINI
COORDINACIÓN GENERAL
LEGAL Y TÉCNICA
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Cecilia ASENSIO
SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y DE SERVICIOS
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
SECRETARÍA GENERAL
Universidad Nacional de Cuyo

EMILIANO RAÚL DIEZ
SECRETARIO GENERAL
FADIUNC

*Secc. Adm. Leg. y
Sec. Adm. Fin.
FADIUNC*

265/2020-CS (donde las autoridades de la UNCuyo toman conocimiento de los procedimientos acordados en paritaria).

- Los miembros paritarios representantes de la UNCUIYO consideran improcedentes las afirmaciones formuladas por FADIUNC respecto a las supuestas arbitrariedades detectadas en los procesos de concursos especiales en los casos indicados.


En tal entendimiento, se seguirán los procedimientos administrativos correspondientes y deberá pronunciarse el Consejo Superior.

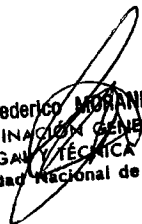
- **Organismos artísticos:** La UNCUIYO expone que existe un inconveniente con el segundo párrafo del artículo 2° del Anexo I del Acta Paritaria celebrada el día 13 de junio de 2022, en cuanto se fijó una fecha específica para manifestar la voluntad de efectivización que no se renueva anualmente, por lo que se impide que los nuevos cargos convenidos puedan realizar el trámite específico. En este entendimiento, ambas partes comparten la necesidad de modificar el artículo citado a los fines de poder encarar los procedimientos pendientes en el año actual y los subsiguientes. A tales fines, acuerdan lo siguiente:


“El personal relevado en el artículo 1° deberá manifestar su voluntad de efectivización mediante inicio del proceso aludido hasta el día 31 de diciembre de 2023, en el caso de los docentes previstos para este año, y hasta el 31 de julio de cada año respectivo, según lo establecido en cronograma provisorio de disponibilidad”.


- **TERCERO:**

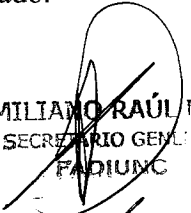
En relación a las partidas respectivas a servicios no prestados que surge de las economías del inciso 1 del presupuesto de los meses del segundo trimestre de 2023, los paritarios de la UNCUIYO informan que fueron asignados, con aprobación del Consejo Superior, a la compra de equipamiento tecnológico para los colegios preuniversitarios. Los mismos fueron concretados mediante procedimiento de contratación (Expte. N° 29176/2023) que, a la fecha, se encuentra concluido y adquiridos los bienes. La parte trabajadora manifiesta su desacuerdo con el procedimiento implementado.

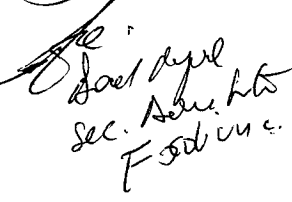

Eugenia Yamib Nazario
Sec. ASUNTAS
FADIUNC.


Abog. Federico MORANDINI
COORDINACIÓN GENERAL
LEGAL Y TÉCNICA
Universidad Nacional de Cuyo

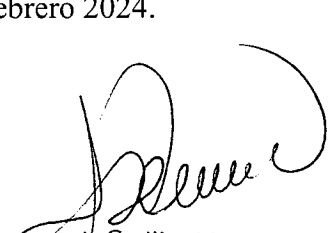

Cont. Cecilia ASENSIO
SECRETARIA DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y DE SERVICIOS
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Estefanía Noella VILLARRUEL
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Cuyo


EMILIANO RAÚL DIEZ
SECRETARIO GENERAL
FADIUNC


Daniel Ayala
Sec. ASUNTAS
FADIUNC.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos.
Las partes acuerdan reunirse para darle tratamiento a los temas pendientes y nuevos a acordar el día 15 de febrero 2024.



Cont. Cecilia ASENSIO
SECRETARIA DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y DE SERVICIOS
Universidad Nacional de Cuyo



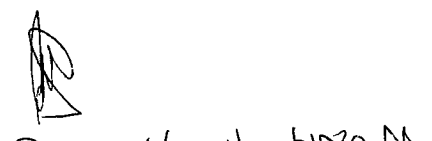
Cont. Estefanía Noelia VILLARUEL
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Cuyo



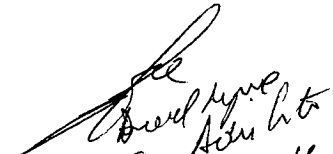
EMILIANO RAÚL DIEZ
SECRETARIO GENERAL
FADU UNC



Abog. Federico MORANDINI
COORDINACIÓN GENERAL
LEGAL Y TÉCNICA
Universidad Nacional de Cuyo



Eugenia Temilza HERNANDEZ
Sec. ADJUNTA
FADU UNC



Emiliano Raúl Diez
Sec. ADJUNTA
FADU UNC